EL DOCTOR MANUEL MURILLO Y LA IGLESIA CATÓLICA COLOMBIANA*

Alberto Díaz Támara**

RESUMEN

Durante el período de 1850 a 1880 el partido liberal radical hizo reformas políticas y religiosas destinadas a lograr la separación entre el Estado y la Iglesia, para consolidar la autonomía definitiva del Estado frente a la influencia ideológica de la Iglesia, acentuada desde el período colonial. Manuel Murillo Toro, liberal radical, presidente de los Estados Unidos de Colombia en dos oportunidades, 1864-1866 y 1872-1874, afrontó de manera directa las relaciones políticas del Estado liberal frente a la Iglesia católica.

Palabras clave: liberal, Iglesia católica, separación, obispo, Estado, conservador.

ABSTRACT

During the period from 1850's to 1880's the liberal radical party made politics reforms and religious reforms to find the separation State and the Church, in order to consolidate the autonomy of the state against to the ideological influence of the Church, which was strong since the colonial period. Manuel

Murillo Toro, radical liberal, was the president of United States of Colombia in two opportunities, 1864-1866 and 1872-1874. He managed directly the politics relations of the liberal state in front the Catholic Church.

Key words: liberal, Catholic church, separation, bishop, State, conservative.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El problema de investigación a resolver se ha formulado en los siguientes términos: ¿Ante una coyuntura histórica adversa para la Iglesia Católica colombiana frente a los gobiernos liberales de mediados del siglo XIX, cómo fueron las relaciones políticas del líder liberal Manuel Murillo Toro frente a la Iglesia Católica?

METODOLOGÍA

Se trata de una investigación de carácter histórico-político cuya estrategia metodológica combina el análisis de textos, la comparación, la inducción y la deducción, utilizando fuentes primarias y secundarias.

Recepción del artículo: 10 de agosto de 2007. Aceptación del artículo: 12 de noviembre de 2007.

^{*} Este artículo es un producto del proyecto de investigación Perfiles ideológicos y políticos de Colombia, del grupo Derecho Económico y Estado, registrado entre los grupos de investigación científica y tecnológica de Colciencias, adscrito al Centro de Investigaciones, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria Republicana.

^{**} Investigador principal en el proyecto Perfiles ideológicos y políticos de Colombia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria Republicana. Abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Ha sido profesor de Derecho Constitucional e Ideas Políticas en las universidades del Rosario, EAN y San Martín. Docente Investigador del Centro de Investigaciones, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria Republicana.

INTRODUCCIÓN

En 1824 estando en el poder ejecutivo el general Francisco de Paula Santander, el Congreso de Colombia decretó la posesión del antiguo patronato de Indias con todas sus prerrogativas. Los Papas fueron cuidadosos en reconocer el patronato en las nuevas repúblicas de manera expresa nombrando los candidatos sugeridos por los Estados, solo para solucionar conflictos pastorales¹.

En 1840 se expide una ley que autoriza al gobierno a divulgar las bulas papales y al año siguiente se faculta a los jefes de policía para que vigilen la conducta de los clérigos, para respetar el patronato, la soberanía y la autoridad del poder civil². En 1847 el gobierno del general Tomás Cipriano de Mosquera y su ministro de hacienda Florentino González cuestionan el tema de la propiedad inmueble y argumentan que existe una tendencia a monopolizar las tierras por parte de la Iglesia. La propuesta es bastante radical: "pongámonos, pues la propiedad en consonancia con la democracia, demos a la tierra a los que la trabajan y la hacen producir y démosle una renta a los que no están destinados a trabajar y producir".

En 1849, al finalizar el cuatrienio, el general Mosquera propone la abolición del patronato y que las instituciones del clero sean reconocidas como "meras asociaciones morales aboliendo a los religiosos de todo fuero y reconocimiento como autoridades civiles y políticas"³. Es necesario señalar que antes del período presidencial del general Mosquera hubo una reforma en el campo educativo, impulsada por el ministro Mariano Ospina Rodríguez, en el gobierno de Pedro Alcántara

Herrán, que tuvo como finalidad erradicar la influencia del benthamismo en materia educativa y retomar la influencia católica en la política educativa en lo pertinente a la educación superior, con una orden religiosa que garantizara y afianzara los principios de la moral católica.

El arzobispo Manuel José Mosquera, hermano del general Mosquera, consideraba a los jesuitas, por su experiencia religiosa como congregación en varias partes del mundo, la orden que fortalecería las relaciones entre la base del clero colombiano y la alta jerarquía eclesiástica. El gobierno y la Iglesia se comunicaron al respecto. El ministro Ospina, consciente de la resistencia que en los sectores liberales presentaría el regreso de la compañía de Jesús al país, solicitó al Congreso la fundación de un colegio de misiones dirigido por una comunidad religiosa extranjera, garantizando que los invitados serían los capuchinos4. Al final los jesuitas, como lo querían el gobierno y la alta jerarquía eclesiástica, retornaron al país.

Según el historiador Terrance Horgan, de alguna manera los jesuitas a través de la historia de Colombia han jugado un papel político de primer orden "porque tanto la Iglesia como los Estados los comprometieron y los utilizaron como instrumentos de sus intrigas políticas"⁵. En esa mezcla de religión y política, los partidos se dividieron entre antijesuitas y projesuitas. Mientras que los jesuitas eran aliados del partido conservador, la masonería se opuso en su totalidad contra ellos, con juramento de guerra, en especial la logia bogotana⁶.

El clero bogotano, formado en los principios de Bentham, veía con preocupación la impo-

¹ HONISBERG, Julio, Santander, El Clero y Bentham, editorial A, B, C, Bogotá, 1940, p. 134.

² *Ibid.*, p. 145.

³ TORRES ALMEYDA, Jesús Clodaldo, *Murillo Toro. Caudillo y reformador social.* Editorial El tiempo. Bogotá, 1983, p. 142.

^{*} Ibid., p. 157.

⁵ TERRANCE, Horgan. El Arzobispo Manuel José Mosquera Reformista y pragmático, Editorial Nelly, Bogotá, 1977, p. 61.

⁶ *Ibid.*, p. 124.

sibilidad de ascenso dentro de la estructura eclesiástica por la preferencia del arzobispo Mosquera por los jesuitas, por su preparación académica y su ascendiente político; más que una orden religiosa, se consideraba a los jesuitas como una sociedad política estructurada y fuerte, que luchaba contra los gobiernos libres y las ideas de renovación social⁷.

Ese clero bogotano, partidario del patronato, del centralismo, del autoritarismo y del ejército permanente, había crecido bajo la influencia del general Francisco de Paula Santander quien les respetó su poder religioso. A pesar de los problemas que en algunos momentos tuvo con ellos, sin embargo, gran parte del clero le fue fiel políticamente⁸. La ruptura real entre Estado e Iglesia se consolidará en 1849 con la elección de José Hilario López.

ESTADO-IGLESIA EN EL NACI-MIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TRADICIONALES COLOMBIANOS

En 1848 Ezequiel Rojas esboza el primer programa liberal para apoyar la candidatura de José Hilario López. Al respecto el periódico *El Aviso* señaló en su momento:

que no se adopte la religión como medio para gobernar. Las dos potencias deben girar independientemente, cada una dentro de su órbita, puesto que cada una tiene su objeto y fin distintos. Emplear la religión y sus ministros como medios para hacer ejecutar la voluntad de los que gobiernan los negocios tem-

porales, es envilecerla, desvirtuarle, separarla del fin con que la instituyó su divino salvador⁹.

Por su parte, el partido conservador en su primer programa publicado en el períodico *La Civilización*, el 4 de octubre de 1849, asume la defensa del catolicismo como referente esencial:

El partido conservador es el que reconoce y sostiene la moral del cristianismo y sus doctrinas civilizadoras contra la inmoralidad y las doctrinas corruptoras del materialismo y el ateísmo...la tolerencia real y efectiva contra el exclusivismo y la persecusión del católico contra el protestante y el deísta. O del ateísta contra el jesuita y el fraile.¹⁰

Es clara la concepción de separación Estado-Iglesia en el partido liberal y sobre todo el temor a que el Estado continúe bajo el báculo de los Obispos. Según el historiador Colmenares, algunas críticas liberales a la Iglesia son estereotipadas, sacadas de las novelas de Eugenio Sue y Alejander Dumas, con lenguajes tales como "el velo del oscurantismo", "las negras tinieblas del medioevo", o "el yugo teocrático"¹¹. Sin embargo es evidente que no es solo el asunto religioso lo que define el enfrentamiento de la Iglesia con el partido liberal, existe también el temor al sometimiento social y político.

Por su parte, el partido conservador entiende la religión como elemento fundamental para consolidar los valores heredados de la civilización cristiana y condena las doctrinas utilitaristas que defienden los liberales

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Fernán, Iglesia y Estado en Colombia, poderes enfrentados, Cinep, Bogotá, 1997, p. 126.

⁸ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Fernán, Educación y Estado en la historia de Colombia, Cinep, Bogotá, 1978, p. 55.

⁹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Fernán, Iglesia y Estado en Colombia, poderes enfrentados, op. cit., p. 67.

¹⁰ *Ibid.*, p. 89.

¹¹ *Ibid.*, p. 134.

influenciados por Bentham. José Eusebio Caro, cofundador del partido conservador, cuestiona el principio utilitarista de calificar la moralidad de los actos humanos en el resultado definitivo de placer y dolor que ellos producen ya que estos son simples, indivisibles e inconmensurables y calcularlos es impracticable. La moral no se puede buscar por medio de un cálculo, sino en una ley que fija, que absuelve o que condena las intenciones que son ciertas. Esa ley la realiza un supremo y justo legislador omnipotente que es Dios¹².

Por la época en que nacieron los partidos políticos, gobernaba el país el general Tomás Cipriano de Mosquera, quien tenía el apoyo de la Iglesia por ser hermano de Manuel José Mosquera, Primado de Colombia y por tener el apoyo de la fracción ministerial¹³, la cual había gobernado la Nueva Granada con José Ignacio de Márquez y Pedro Alcántara Herrán; en términos generales estos fueron gobiernos proteccionistas. Por el contrario, el general Mosquera, en el campo económico, asumió las ideas librecambistas, hecho que lo acercó a los progresistas (futuros liberales), además, propuso cambiar los diezmos por impuestos directos con el fin de fijar un salario fijo a los clérigos y así someterlos al control financiero del poder ejecutivo.

El proyecto no fue aprobado por el Congreso, pero quedó una marcada división política en el partido de gobierno, lo que, sumado a la actitud autoritaria de Mosquera y al apoyo irrestricto del arzobispo Manuel José Mosquera a la presencia de los jesuitas en el país, generó el desprestigio de los hermanos Mosquera, cabezas del poder temporal

y espiritual. Dividido el partido ministerial se enfrentó a la elección presidencial de 1849, dándole el triunfo al candidato opositor, liberal José Hilario López¹⁴.

LAS REFORMAS LIBERALES DE MEDIO SIGLO Y EL PAPEL DEL DOCTOR MANUEL MURILLO TORO FRENTE A LA IGLESIA

El triunfo liberal con José Hilario López dio inicio a una serie de reformas relacionadas con los asuntos religiosos. El Estado intervino a la Iglesia y la sometió a un control e inspección casi total. A partir de ahí la elección de los párrocos y sacristanes debía realizarse mediante el voto de los vecinos de cada parroquia, se requería permiso del Estado para realizar concilios regionales y reuniones con el Obispo, el Estado expidió normas sobre rentas y aranceles eclesiásticos, los párrocos debían tener licencias expedidas por los alcaldes para ausentarse de sus parroquias, la enseñanza del catecismo debía estar orientada por los alcaldes, se debía exigir autorización a las parroquias para recibir donación por bautizos y entierros. En algunos lugares como en el cabildo de la población de Jesús María se llegó a establecer multa a los sacerdotes que se demoraran más de dos horas en una confesión en predios fuera del municipio y más de una hora en realizar un bautizo; así mismo se sancionaba con multas por los entierros o bautizos que los religiosos se negaran a celebrar¹⁵.

El ambiente no era fácil para los clérigos. El congreso nombró una comisión para tratar los temas eclesiásticos. Esta comisión estableció que la Iglesia no podía educar a los semina-

¹² Antología del pensamiento político conservador, Colcultura, Bogotá, 1982, p. 86.

Durante la administración del general Francisco de Paula Santander, sus seguidores se dividieron entre progresistas y ministeriales. Los progresistas eran partidarios de terminar con el legado colonial y permanecieron bajo el liderazgo del hombre de las leyes; los ministeriales estaban por el mantenimiento de la estructura de gobierno colonial y el liderazgo de la Iglesia Católica en la educación.

¹⁴ *Ibid.*, p. 69.

¹⁵ MOLINA, Gerardo, Las ideas liberales en Colombia, editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1971, p. 34.

ristas con autonomía de programas académicos. La comisión era de la opinión que esa radical intervención era en respuesta a un proceso histórico reflejado en la supremacía de la Iglesia en el Estado a partir del siglo IV, cuando el poder en Roma dio potestad a los Obispos para consolidar la colaboración entre la espada temporal y la espada espiritual, para dominar al pueblo. El poder eclesiástico con el paso de los siglos se consolidó sobre el poder temporal. Esta situación ha marcado la historia de occidente por más de un milenio. Ese poder de la Iglesia se afianzó, según la comisión, embruteciendo al pueblo, alejándolo de la ciencia y el saber. Por otra parte, la comisión señaló que la historia de la iglesia estaba manchada de sangre derramada en nombre de una falsa caridad cristiana, cuando lo que en realidad se consolidó fue el dominio del poder de los soberbios ministros de Jesucristo¹⁶.

En 1848, el líder liberal Manuel Murillo Toro condenó la pastoral del Obispo de Santa Marta contra la tolerancia religiosa, hecho que pone en evidencia el conflicto que sobre la cuestión religiosa se expresó entre los nacientes partidos liberal y conservador. Sin embargo, no puede decirse que existiera en el pensamiento del futuro estadista, Murillo Toro, un rechazo hacia la religiosidad católica de los colombianos. Al respecto escribió el periódico *la Gaceta Mercantil*:

Pretender hoy que una sociedad no admite en su seno a los hombres que tienen convicciones distintas u obligarlos a que se oculten para tributar en la forma que a bien tengan el culto a Dios, es querer retrotraer al mundo a épocas del mundo ingrato; es desconfiar de la promesa de Dios mismo que dijo que las puertas del infierno no prevalecerán contra las del cielo, es olvidar que la verdad surgirá de la tierra y la justicia vendrá desde lo alto; es querer enturbiar las aguas puras del catolicismo poniéndolo en pugna con la libertad del hombre, rehusándose la libre discusión¹⁷.

Más adelante en el mismo periódico, al referirse de manera expresa a la tolerancia religiosa, que debe acompañar la convivencia entre los pueblos, resalta que el asunto es aceptado por el mundo político moderno:

La cuestión de tolerancia religiosa es una cuestión fallada ya definitivamente delante del tribunal de la razón, de la filosofía y de la religión misma; porque la emancipación del pensamiento es una de las más preciosas conquistas de la democracia, y constituye hoy uno de los derechos incuestionables del hombre en sociedad¹⁸.

El doctor Manuel Murillo Toro era entonces el Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de José Hilario López y desde la proclamación del programa liberal fue claro en advertir "ni clero influyendo en negocios públicos, ni ejército permanente"¹⁹, complementando además su postura "El Estado libre y el culto libre, la práctica de esta doctrina requiere la recíproca confianza".

Cuando el Presidente José Hilario López, el 9 de mayo de 1850, decretó la expulsión de los jesuitas, le correspondió a Manuel Murillo Toro, encargado por breve tiempo de la cartera de gobierno, ejecutar tal medida. Para el efecto reunió a sus colaboradores inmediatos, José María Samper, Salvador Camacho Roldán y al congresista Carlos Martín, diciéndoles:

¹⁶ RESTREPO, Juan Pablo, La Iglesia y El Estado en Colombia, editorial A, B, C, Bogotá, 1964, p. 168.

¹⁷ EASTMAN ROBLEDO, Jorge Mario. *Manuel Murillo Toro. Obras Selectas*, Colección Pensadores políticos colombianos, publicación de la Cámara de Representantes de Colombia, Bogotá, 1979, p. 52.

¹⁸ *Ibid.*, p. 53.

¹⁹ TORRES, op. cit., p. 78.

Se trata del más grave y delicado asunto de nuestra política, y sólo a ustedes puedo confiar una tarea que durará todo el día. El gobierno ha resuelto que la expulsión a los jesuitas se verifique el 24 de Mayo próximo, simultáneamente en Bogotá, Popayán y Medellín y demás puntos donde ellos residan, y para obrar con unidad y vigor necesario enviar desde ahora todas las instrucciones a los agentes que en diversos lugares deben ejecutar el decreto. Este trabajo que quiero encomendar a la inteligencia y discreción de ustedes²⁰.

Murillo Toro mostró en esta acción, que fue efectiva y sin contratiempo, sus dotes de hombre eficiente para las labores operativas del gobierno. El decreto se mantuvo en secreto hasta el 20 de Mayo en que fue notificado el padre Manuel Gil, superior de la Compañía de Jesús, para abandonar el país el 24 del mismo mes. La medida no iba a ser de fácil recibo. Para remplazar a los jesuitas se contrató una misión de padres capuchinos que tenían la misión de educar a los hijos de la oposición conservadora. El prestigio en el campo de la educación de los jesuitas era notable, en especial entre la oposición conservadora; en consecuencia, se desató un conflicto político de gran magnitud.

Las protestas no se hicieron esperar y los semanarios *La Civilización* de José Eusebio Caro y Ospina Rodríguez; *El progreso* de José María Torres Caicedo, y *El misóforo* de Julio Arboleda atacaron al gobierno y a la dignidad personal del presidente de la República. El general López amenazó con la censura de prensa, pero el secretario Murillo Toro se opuso a tal medida, porque se tramitaba en el congreso un proyecto de ley sobre la ilimitada libertad de imprenta de la cual era su inspirador principal ²¹.

El 24 de mayo de 1853, bajo el gobierno del general José María Obando, se expidió una nueva Constitución, la cual estableció la separación entre la Iglesia y el Estado: el nuevo presidente no estaba convencido en un principio, pero la presión del partido liberal fue concluyente. El congreso expidió la ley del 24 de junio del referido año, reglamentando la separación definitiva entre la Iglesia y el Estado.

Con la aprobación de los miembros conservadores del parlamento, se estableció que los Vicarios Capitulares sustituirían a los Obispos de Cartagena, Popayán y Bogotá, desterrados por haberse opuesto a la ley que permitió a los cabildos la designación de los párrocos conforme a las normas del patronato; se inhabilitó a los sacerdotes para actuar en funciones civiles, en especial en las pertinentes a matrimonios y registros civiles; el matrimonio civil y el divorcio vincular fueron establecidos por ley del 20 de junio de 1853, en aprobación del proyecto de ley presentado por el doctor Francisco Javier Zaldúa; la Iglesia Católica no podría adquirir bienes inmuebles, y los bienes de los conventos, parroquias y fundaciones católicas quedarían a disposición de los cabildos; se suprimió el patronato. Frente a la situación el clero exigió con vehemencia el retorno a sus fueros, excepciones y a todos los privilegios de que gozó durante el régimen colonial.

El presidente José María Obando había llegado al poder apoyado por los artesanos, pero guardaba silencio ante las reformas resultantes de la nueva Constitución. El ambiente político era complicado por el enfrentamiento entre el gobierno y el congreso sumándose a ello las permanentes peleas callejeras entre artesanos y librecambistas. Los militares apoyaban a las Sociedades Democráticas, partido de los

²⁰ *Ibid.*, p. 154.

²¹ RESTREPO, Juan Pablo, op. cit., p. 67.

artesanos y el congreso liberal era de mayoría Gólgota, partido de los librecambistas.

El general José María Melo con el apoyo de los artesanos aprovechó las dudas del presidente José María Obando, en las medidas para conjurar los desórdenes públicos, y el 17 de abril de 1854 dio golpe de cuartel al gobierno constitucional. El doctor Manuel Murillo Toro, del partido de los gólgotas, huyó para evitar el linchamiento de los draconianos. La consigna que acompañó el golpe fue "Viva la religión y el señor general Melo y el ejército permanente"²². En diciembre de 1854, los gólgotas en alianza con los conservadores derrotaron la revolución melista y restablecieron el orden constitucional.

La separación entre la Iglesia y el Estado fue de corta vigencia. En 1855 el presidente Manuel María Mallarino suspendió la separación y en 1858, bajo el gobierno conservador de Mariano Ospina Rodríguez, se permitió el regreso de los jesuitas. El resentimiento de Tomás Cipriano de Mosquera contra sus antiguos copartidarios conservadores por el apoyo que estos le prestaron a la elección de Mariano Ospina Rodríguez, considerado como un defensor convencido de la fe católica, sumado a otras consideraciones tanto políticas como personales, hizo que el general caucano se levantara en armas contra el gobierno y aspirara a gobernar la República, esta vez en las toldas del partido liberal. En 1861 la revolución triunfó y en 1863 se proclamó una nueva Constitución, de corte liberal y anticlerical²³.

LA CONSTITUCIÓN DE 1863

En mayo de 1863, la Convención Nacional de Rionegro expidió la Constitución de 1863. La nueva Carta, recogiendo el pensamiento del doctor Manuel Murillo Toro, quien aunque no fue convencionista aprobaba la idea, rezaba en su preámbulo: "En nombre y por autoridad del pueblo de los Estados Unidos colombianos que representa". Este preámbulo dio causa para que la Iglesia y el partido conservador tacharan de atea a la nueva Constitución, por haber suprimido la frase "en nombre de Dios", que había estado incluida en las anteriores Constituciones.

La Convención de Rionegro también aprobó el decreto sobre desamortización de bienes. En el programa en materia religiosa estableció los siguientes puntos:

- Exigir a los ministros de los cultos un juramento de obediencia a la constitución.
 Se impone pena de extrañamiento a los que no se sometan a esta formalidad.
- 2. Incapacidad de los ministros de los cultos para elegir y ser elegidos y amnistía general²⁴.

La cuestión religiosa no quedó resuelta. El arzobispo Antonio Herrán, exiliado, en carta del 14 de junio de 1863 escribe que acepta someterse al gobierno en los asuntos propios del Estado, pero no en los temas que se opongan al dogma, las inmunidades y al régimen eclesiástico. La pastoral en general rechaza el despojo a la Iglesia de sus bienes, la extinción de las comunidades religiosas y la intervención estatal en el culto. Propone que los religiosos se aparten de la política y de todo tema extraño a su ministerio²⁵.

La pastoral fue rechazada por algunos sectores de la Iglesia, entre ellos los de José Manuel Groot y el presbítero Francisco Tamayo, incluso se intentó impedir la publicación de la pastoral. El canónigo Saavedra publicó una

²² *Ibid.*, p. 134.

²³ *Ibid.*, p. 146.

²⁴ TORRES, op. cit., p. 168.

²⁵ *Ibid.*, p. 154.

hoja suelta en la que exhorta a desobedecer la Constitución de Rionegro.

Para las elecciones de 1864, el propio general Tomás Cipriano de Mosquera invitó a sus partidarios a apoyar la candidatura del doctor Manuel Murillo Toro. La candidatura también fue apoyada por los estados soberanos de Antioquia, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima. Manuel Murillo Toro fue elegido presidente de los Estados Unidos de Colombia para el periodo 1864-1866, su primer periodo como presidente²⁶.

EL PRIMER GOBIERNO DEL DOCTOR MANUEL MURILLO TORO Y LA IGLESIA CATÓLICA

El presidente Manuel Murillo Toro no era partidario de una total separación del Estado y la iglesia Católica, consideraba que el clero podría contribuir a la educación ética de los colombianos. El biógrafo del doctor Murillo Toro, Antonio José Iregui, lo da a entender cuando afirma:

Murillo quería el Estado libre y el culto libre; quería la Iglesia neutra en el Estado Neutro. Quería un clero que fuera una fuerza moral depuradora de las costumbres y forjador de las ideas de patriotismo²⁷.

En respuesta a unos ciudadanos, quienes al principio de su gobierno mostraban preocupación por la ausencia de libertad religiosa y las medidas anticlericales tomadas por el general Mosquera en su mandato, le sugirieron al nuevo presidente de la unión garantizar el libre culto. El doctor Murillo Toro

contestó a la sugerencia a través de unas carta con fecha mayo 10 de 1864:

En la Constitución está asegurada a los colombianos la profesión libre pública y privada, de cualquier religión, con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, o tengan por objeto turbar la paz pública o privada (inciso 16 del artículo 15 de la Constitución de Rionegro). En consecuencia debo, como ustedes lo desean, proteger con el poder que se me ha confiado, la libertad religiosa de todos los colombianos católicos o no católicos, a condición de que ellos no atenten contra la soberanía nacional o perturben la paz pública²⁸.

Como consecuencia de esta política de obediencia a la Constitución y al libre pensamiento, al Obispo Antonio Herrán le fue levantado el destierro ante su acatamiento de este hacia la soberanía del Estado colombiano, el 4 de junio de 1864²⁹. Fue este uno de los primeros actos de la administración del doctor Manuel Murillo Toro que mostró el buen ánimo del nuevo gobierno en su relación con los altos clérigos y contribuyó a la paz nacional.

El 17 de mayo de 1864 se aprobó la ley de inspección de cultos, que obligaba a los ministros de cualquier culto a someterse a la Constitución. Así mismo se determinó una especie de pase gubernamental para los documentos pontificios contrarios al interés del Estado colombiano³⁰. El arzobispo de Bogotá y otros vicarios obedecieron la ley de inspección de cultos, pero gran parte del clero se negó a ello, y hubo conatos de rebelión contra el gobierno central. Para evitar un

²⁶ *Ibid.*, p. 157.

²⁷ IREGUI, Antonio José, *Centenario de Murillo Toro*. 1816-1916, Homenaje de la Junta Nacional, editorial Águila Negra, Bogotá, 1916, p. 424.

²⁸ *Ibid.*, p. 105.

²⁹ SAMPER, José María, *Historia de un Alma*, editorial Bedout, Bogotá, 1964, p. 178.

³⁰ *Ihid* p 187

problema mayor que llevara a una guerra civil, el doctor Murillo Toro sólo obligó a prestar juramento a la soberanía nacional a los obispos y eximió a otros de menos rango de esta formalidad, disminuyendo de esta manera el conflicto entre la Iglesia Católica y el Estado.

En respuesta los Obispos Herrán y Arbeláez enviaron a la Santa Sede, el 14 de mayo de 1865, un informe en el que se elogia la tolerancia del presidente Manuel Murillo Toro, respecto del ejercicio de la libertad de cultos y reconocen que los días de persecución contra su grey han cesado. También señalan que existe una división en la Iglesia católica causada por los religiosos que se oponen a la obediencia a la ley de inspección de cultos y al juramento de obediencia a la Constitución Nacional. Ejemplo de ello es la actitud del Obispo Riaño de Antioquia, renuente al juramento a la soberanía nacional. Los obispos Herrán y Arbeláez solicitan a Roma la amonestación al obispo de Antioquia. Monseñor Alejandro Franchi contesta favorablemente a la petición, pero no alcanza a comunicarse con el obispo Riaño, quien murió el 20 de julio de 1866. Es claro que la Santa Sede aprobó el ambiente de conciliación entre la línea blanda de Obispos del clero y el liberalismo³¹.

EL SEGUNDO GOBIERNO DEL DOCTOR MANUEL MURILLO TORO Y LA IGLESIA CATÓLICA

Pese a no existir relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado colombiano, al Arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez, lo animó un espíritu conciliador frente a los gobiernos radicales. Resultado de ello es la presencia del presidente Santos Gutiérrez en la

clausura del primer Concilio Provincial de la Iglesia Católica colombiana, en 1868.

De igual manera el Arzobispo visitó el palacio presidencial al inicio de las administraciones de Eustorgio Salgar en 1870, de Manuel Murillo Toro en 1872 y de Aquileo Parra en 1876, para saludar a los presidentes recién posesionados y ofrecerles el respaldo de la Iglesia Católica de Bogotá al interés del país. Al general Eustorgio Salgar le insiste en la cooperación de las dos potestades en los problemas comunes:

puede verificarse con la buena inteligencia que debe existir en ellas para armonizarse en su marcha sin que se violen los derechos que a una y otra corresponden legítimamente y el fiel cumplimiento de la garantía constitucional que nos asegure la libertad e independencia en el ejercicio de nuestro sagrado ministerio³².

El presidente Eustorgio Salgar responde aceptando de buen agrado las ofertas de cooperación, señalando además que propendrá "por obtener la ley universal de armonía y respeto mutuos entre la Iglesia y el Estado"³³; más adelante comenta: "existe un punto de convergencia y casi idéntico donde deben cooperar religión y gobierno: en la formación y cultivo del sentimiento moral"³⁴.

El Arzobispo reconoce que bajo la presidencia del general Eustorgio Salgar se expidieron disposiciones sobre el ejercicio de las misiones en el Estado soberano de Santander. Recuerda también el Arzobispo que el general Santos Gutiérrez, como presidente, permitió ejercer la libertad de cultos al autorizar las sesiones del Concilio Provincial antes mencionado.

GARCÍA ORTIZ, Laureano, *Centenario de Murillo Toro*, Homenaje de la Junta Nacional, editorial Aguila Negra, Bogotá, 1916, p. 99.

³² Ibid., p. 198.

³³ *Ibid.*, p. 146.

³⁴ *Ibid.*, p. 151.

Al posesionarse el doctor Manuel Murillo Toro, en su segunda administración, el Arzobispo Vicente Arbeláez le recuerda con agrado su primera administración que dio término a la persecución del gobierno hacia la Iglesia católica y aprovecha para solicitarle se garantice a la Iglesia Católica "el respeto de su libertad dentro de los límites de su autoridad que le fue concedido por su divino fundador"³⁵.

El doctor Murillo Toro agradece la cordial misiva, resaltando que es clave para la paz pública que se respete a las altas dignidades del gobierno civil; promete además respetar con imparcialidad la libertad y derechos de la Iglesia Católica; reconoce en el ministerio del Arzobispo Arbeláez sus esfuerzos por mantener el clero distante de la política:

yo sé que vos os esmeráis en manteneros en la órbita de vuestro derecho y de la libertad de la Iglesia, sin intentar herir en nada la soberanía nacional, que es el depósito que se me ha entregado; y abrigo la esperanza de que la armonía entre el gobierno de la unión y de la Iglesia católica se hará más sólida, cordial y fecunda durante el período de mi administración y aún por toda nuestra vida. Es una bendición para un país de aspiraciones civilizadas contar entre sus colaboradores un prelado y un clero que se asocien a ella de buena voluntad y con espíritu ilustrado y cariñoso³⁶.

La relación entre el doctor Murillo Toro y el Arzobispo de Bogotá eran buenas, pero en el seno de la Iglesia Católica colombiana existían diferencias con respecto a las acciones políticas del presidente. Algunos prelados no solo criticaban la masonería ejercida por parte de los liberales radicales sino que además expresaban su descontento con el sistema escolar impuesto por el Estado liberal. Así mismo criticaban la conducta contemporizadora del Arzobispo Arbeláez con los gobiernos liberales. El Obispo de Pasto, Canuto Restrepo, uno de los prelados más críticos hacia la actitud del Arzobispo Arbeláez, en su pastoral del 12 de octubre de 1872 afirmó:

Satanás se alegra de la conducta diplomática de muchos católicos y algunos sacerdotes: es imposible que pueda resultar el triunfo de la Iglesia de pactos con los que persiguen sistemáticamente para destruirla ... esos discípulos que quieren asistir al Tabor sin conocer jamás el calvario, deberían más bien aliarse definitivamente con los enemigos³⁷.

El mismo Obispo ataca de manera directa al presidente Murillo Toro por sus antecedentes ideológicos, por haber pregonado el socialismo y el comunismo, por haber actuado como secretario del gobierno del presidente José Hilario López en la expulsión de los jesuitas, por sus artículos anticlericales y por haber incitado a la rebelión de la comunidad negra contra los grandes propietarios en el Valle del Cauca.

El ambiente de división dentro de la Iglesia Católica colombiana se hacía evidente, inclusive frente a asuntos de aparente poca importancia. El poder del partido conservador dentro de la Iglesia Católica se hizo sentir a propósito del entierro, en el cementerio católico, de Ezequiel Rojas, redactor del programa liberal en 1848. Varios conservadores haciéndose pasar por eclesiásticos de otras regiones, criticaron al Arzobispo Arbeláez por permitir tal entierro que, según ellos, violaba un lugar sagrado. Las protestas se hicieron sentir desde las columnas del periódico *El Tradicionalista* a cargo de Miguel

³⁵ COORDOVEZ MOURE, José María, Reminiscencias de Santafé y Bogotá, editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1972, p. 268.

³⁶ *Ibid.*, p. 167.

³⁷ *Ibid.*, p. 198.

Antonio Caro, quien renunció a su tribuna periodística y la ofreció a los miembros del clero, que eran quienes, según él, debían medirse con los ateos y racionalistas. Ante tal polémica el gobierno del presidente Murillo Toro contempló la posibilidad de cerrar el periódico³⁸.

La Iglesia Católica estaba dividida en su jerarquía. Se sumaban a la división existente, las diferencias en asuntos tales como los problemas de la enseñanza religiosa, la actitud del clero en las elecciones y las relaciones con algunos escritores laicos defensores de la causa cristiana, descalificados con frecuencia por parte de la Iglesia.

En ese ambiente de cisma se llegó al Segundo Concilio Provincial neogranadino realizado el 8 de diciembre de 1873. Gran parte del Obispado se ausentó. Sólo se hicieron presentes los Obispos de Popayán, Carlos Bermúdez, el Obispo auxiliar de Bogotá con sede en Tunja, Indalecio Barreto, y el propio Arzobispo Vicente Arbeláez. Los obispos ausentes mostraban con ello su inconformidad ante la actitud conciliatoria del Arzobispo Arbeláez para con el gobierno del presidente Murillo Toro. El Arzobispo de Bogotá había tomado medidas ante lo que se presagiaba que iba a suceder, y con este propósito hizo representar a los Obispos ausentes por procuradores elegidos entre los clérigos de Bogotá, leales a la autoridad de Arbeláez39.

Los adversarios del Arzobispo impugnaron ante la Santa Sede las conclusiones del Concilio, con el argumento de que no representaban al conjunto del Episcopado de Colombia. El Obispo de Pasto, Canuto Restrepo, ya mencionado, envió una circular en la que se descalificaban de antemano las conclusiones por haber en ella debilidad de la fe, transacciones con los propagadores del error, y porque

el clero que apoya al Arzobispo Arbeláez ha sido preparado por la francmasonería y sus aliados.

En la discusión, bastante ardua, se criticó a las normas establecidas en el Concilio que prohíbían la intervención del clero en la política. Pero a pesar de ello se aprobaron varios capítulos del Concilio, entre ellos: la consagración de la provincia eclesiástica al Sagrado Corazón de Jesús, la condena al racionalismo, al naturalismo, que rechaza el orden sobrenatural y sostiene la omnipotencia de las fuerzas naturales y la independencia absoluta de la razón y la voluntad humanas sin admitir la acción de Dios sobre la humanidad y el mundo; también se condenó el espiritismo, las sectas masónicas, el matrimonio civil⁴⁰.

El Arzobispo Arbeláez siempre defendió la necesidad de la independencia de las funciones del poder espiritual y el poder temporal. Para sustentar sus convicciones sobre la no intervención del clero en política invocó la bula Solicitudo Ecclesiarum del Papa Gregorio XVI. En dicha bula el Sumo Pontífice invitaba a los clérigos de los países americanos, luego de su independencia, a negociar con los gobiernos para asegurar el cumplimiento de la misión pastoral de la Iglesia. La bula además llamaba la atención acerca de no permitir que los religiosos fuesen conducidos a pertenecer a partido político alguno y más bien seguir de manera resuelta la doctrina oficial de la Iglesia católica. Así mismo la bula reitera acerca de la sumisión del clero hacia las autoridades civiles, lo cual no es obstáculo para que los sacerdotes prediquen contra los errores y actos opuestos a las leyes divinas o eclesiásticas. Los sacerdotes deben predicar el bien de la república y la sociedad civil. Invita a rechazar la discriminación contra los liberales en la imposición de los sacramentos. Algunos

³⁸ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Fernán, El Estado y la iglesia, op. cit., p. 45.

³⁹ *Ibid.*, p. 156.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 135.

Obispos a pesar de haber secundando en sus postulados al Arzobispo Arbeláez, persistieron en sus acusaciones contra los liberales radicales, por atacar el espíritu religioso de los colombianos y por imponer la enseñanza de filosofías ateas y materialistas. Mientras tanto los conservadores Miguel Antonio Caro y José Manuel Groot usaron la prensa católica para desprestigiar el Concilio y para defender la intervención del clero en política⁴¹.

El gobierno del doctor Murillo Toro apoyó el proyecto de misiones propuesto por el Arzobispo Arbeláez; en este aspecto también hubo discusiones internas dentro del clero colombiano. Se acusó al Arzobispo de que, en su calidad de Arzobispo de Bogotá, quería centralizar el poder de la Iglesia Católica colombiana. Durante esta administración, en 1873, se permitió al Arzobispo Arbeláez autorizar el establecimiento de las Hermanas de la Presentación, venidas de Francia para atender a los enfermos del hospital San Juan de Dios situado en el centro de la ciudad. Estas religiosas constituyeron la primera comunidad religiosa femenina de vida activa en Colombia, aspecto que resulta importante por lo que antes las compañías religiosas femeninas se caracterizaban por ser monjas de estricta clausura⁴².

CONCLUSIONES

La relación entre el Estado y la Iglesia fue conflictiva en los inicios de la República. Las doctrinas utilitaristas de Bentham fomentadas en esos comienzos invitaban al progreso material de Colombia, pero eran rechazadas por la Iglesia Católica colombiana.

El presidente Manuel Murillo Toro propugnó por la separación entre la Iglesia católica y el Estado colombiano durante sus dos periodos presidenciales; sin embargo, fue tolerante frente a la autoridad clerical, en un evidente respeto a la libertad de cultos.

El partido Liberal de mitad del siglo XIX fue claro en determinar en sus gobiernos la separación entre la Iglesia Católica y el Estado colombiano. Esto no significaba en manera alguna negar la doctrina cristiana. Se opuso, eso sí, a la intervención del clero en la política.

Los gobiernos conservadores apoyaron la educación de los colombianos bajo la influencia ideológica de los jesuitas. El partido Liberal expulsó a los jesuitas por considerar que amenazaban la libertad de pensamiento y el progreso material de los colombianos y la posibilidad de una educación laica más libre.

En el período del liberalismo radical, 1863 - 1886, unos sectores de la jerarquía del clero aceptaron la supremacía del poder temporal sobre el poder espiritual, mientras que otros se negaron a aceptar tal situación y, por el contrario, pregonaron la independencia del clero y el respeto a sus fueros y privilegios afianzados desde el régimen colonial.

El Arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez, encabezó esos sectores de la Iglesia Católica colombiana que mantuvieron relaciones con el gobierno liberal radical, acatando la supremacía de la Constitución de 1863 sobre los fueros eclesiásticos. Como consecuencia de ello se respetó el ejercicio del culto católico en Bogotá y en otras partes del país, en especial durante las administraciones del doctor Manuel Murillo Toro.

El partido Conservador desde sus inicios políticos, y posteriormente el sector liderado por Miguel Antonio Caro y José Manuel Groot, pregonó el respeto por la religión y la autoridad de la Iglesia Católica. Este fue el partido que apoyó la influencia de la Igle-

⁴¹ *Ibid.*, pp. 156-159.

⁴² BOTERO RESTREPO, Juan, *Breve historia de la Iglesia colombiana*, Editorial Copiyepes, Medellín, 1983. p. 122.

sia Católica en la política colombiana, situación que generó graves disputas ideológicas y militares con el partido liberal a lo largo del siglo XIX.

El doctor Manuel Murillo Toro, destacado líder del liberalismo radical, único dirigente civil en repetir presidencia, 1864-1866 y 1872-1874, fue de los dirigentes liberales que respetó la libertad de cultos y el ejercicio del ministerio de la Iglesia Católica colombiana.

A pesar de que este periodo de la historia colombiana se caracteriza por la persecución a la Iglesia Católica por parte del Estado colombiano, el doctor Manuel Murillo Toro es un ejemplo de tolerancia religiosa y política y constituye un antecedente político de respeto por la libertad de cultos. El doctor Manuel Murillo Toro fue partidario de una Iglesia Católica que enseñara la moral cristiana y ayudara en la formación de los democráticos y republicanos.

BIBLIOGRAFÍA

Antología del pensamiento político conservador, Colcultura, Bogotá, 1982, p. 86.

BOTERO RESTREPO, Juan, *Breve historia de la Iglesia colombiana*, Editorial Copiyepes, Medellín, 1983. p. 122.

CORDOVEZ MOURE, José María, Reminiscencias de Santafé y Bogotá, editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1972.

EASTMAN ROBLEDO, Jorge Mario. Manuel Murillo Toro. Obras Selectas, Colección Pensa-

dores políticos colombianos, publicación de la Cámara de Representantes de Colombia, Bogotá, 1979.

GARCÍA ORTIZ, Laureano, Centenario de Murillo Toro, Homenaje de la Junta Nacional, editorial Águila Negra, Bogotá, 1916.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Fernán, *Iglesia y Estado en Colombia, poderes enfrentados,* Cinep, Bogotá, 1997.

______, Educación y Estado en la historia de Colombia, Cinep, Bogotá, 1978.

HONISBERG, Julio, Santander, El Clero y Bentham, editorial A, B, C, Bogotá, 1940.

IREGUI, Antonio José, *Centenario de Murillo Toro. 1816-1916*, Homenaje de la Junta Nacional, editorial Águila Negra, Bogotá, 1916.

MOLINA, Gerardo, Las ideas liberales en Colombia, editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1971.

RESTREPO, Juan Pablo, La Iglesia y El Estado en Colombia, editorial A, B, C, Bogotá, 1964.

SAMPER, José María, *Historia de un Alma*, editorial Bedout, Bogotá, 1964.

TERRANCE, Horgan. *El Arzobispo Manuel José Mosquera Reformista y pragmático*, Editorial Nelly, Bogotá, 1977.

TORRES ALMEYDA, Jesús Clodaldo, *Murillo Toro. Caudillo y reformador social*. Editorial El tiempo. Bogotá, 1983.

El doctor Manuel Murillo y la Iglesia Católica Colombiana

Revista Republicana